

bó el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas; la Orden de 5 de abril de 1965 y demás disposiciones de legal aplicación;

Considerando que los servicios que las Agencias de Viajes vienen obligadas a facilitar al público devienen incompatibles con el abandono que de sus funciones efectúe reiteradamente el Director de la Empresa sin dejar al frente de ella persona idónea y responsable, así como, también, con respecto a las exigencias legales genéricas de la actividad, determinadas en el Decreto de 29 de marzo de 1962, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes y recogidas concretamente en los artículos 6, 11, 27, 28 y concordantes de la Orden de 28 de febrero de 1963, que aprobó el Reglamento para su aplicación, artículos 1 y 3 de la Orden de 30 de abril de 1959 sobre Inspección de Industrias Turísticas; artículos 10-2 y 12 del Estatuto de los Directores de Empresas Turísticas (10-6-1967), cuyo incumplimiento comporta infracción de los reseñados preceptos, incardinando su responsabilidad en la indicada Agencia de Viajes.

Este Ministerio se ha servido disponer la anulación del título-licencia de Agencias de Viajes del Grupo «B» expedido con el número 137/1966, de orden y denominación «Viajes Levantes», de Villena (Alicante).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas

*ORDEN de 31 de marzo de 1970 por la que se concede el Título de Delegado Personal en España, de la Agencia de Viajes sueca «Fritidsresor AB», a don Bengt Martensson.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Agencia de Viajes sueca «Fritidsresor AB», con domicilio en Drottninggatan, 31, Estocolmo (Suecia), en solicitud de autorización y correspondiente cesión del Título de Delegado Personal de la misma en España a favor de don Bengt Martensson; y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 20 de abril de 1968 se acompañó la documentación que señala el artículo 46 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio profesional de las Agencias de Viajes;

Resultando que fué tramitado el oportuno expediente de concesión del título de Delegado Personal en España de Agencia de Viajes extranjera, con ámbito de actuación para todo el territorio nacional, por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas y en el mismo se cumplieron todas las formalidades y fueron justificados cuantos extremos se previenen en la sección tercera del capítulo IV del citado Reglamento;

Considerando que en la persona propuesta como Delegado Personal de la Agencia sueca solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden ministerial de 28 de febrero de 1963 para la obtención del título de Delegado Personal en España de Agencia de Viajes extranjera.

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título de Delegado Personal en España de la Agencia de Viajes sueca «Fritidsresor AB» a don Bengt Martensson, con el número 28 de orden, con oficina abierta al público en Las Palmas de Gran Canaria, calle Hierro, 20, y ámbito de actuación en todo el territorio nacional, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 28 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 31 de marzo de 1970 por la que se autoriza a la Agencia de Viajes «Viajes Pizarro» el cambio de dependencia.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas en virtud de la solicitud de fecha 29 de enero de 1970, presentada por «Viajes

Pizarro», Agencia de Viajes del Grupo «B», título-licencia número 149 de orden y casa central en Cáceres, Gómez Becerra, 2, en la que se pide cesar en su relación de dependencia actual con la Agencia del Grupo «A» «Viajes Sport, S. A.», título-licencia número 121 de orden y casa central en Madrid, avenida José Antonio, 70, al objeto de pasar a depender de la Agencia de Viajes del Grupo «A» «Viajes S. A. Española Pier Bussetti», título-licencia número 19 de orden y casa central en Madrid, avenida José Antonio, 47.

Considerando que aparecen cumplidos todos los requisitos señalados en el artículo 30 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, tanto para la anulación de la anterior relación de dependencia como para la validez del nuevo contrato de dependencia suscrito entre la Agencia solicitante, «Viajes Pizarro», y la Agencia del Grupo «A» «Viajes S. A. Española Pier Bussetti».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se autoriza a la Agencia de Viajes del Grupo «B» «Viajes Pizarro», título-licencia número 149 de orden y casa central en Cáceres, Gómez Becerra, 2, al cambio de relación de dependencia, cesando en la actual con «Viajes Sport, Sociedad Anónima», Agencia del Grupo «A» número 121 de orden y casa central en Madrid, avenida José Antonio, 70, y pasando a depender de la Agencia del Grupo «A» «Viajes S. A. Española Pier Bussetti», título-licencia número 19 de orden y casa central en Madrid, avenida José Antonio, 47, al objeto de actuar a partir de la fecha de publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado» como intermediaría entre esta última Agencia de Viajes y el público.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 31 de marzo de 1970 por la que se convocan los Premios Nacionales de Turismo 1970 para estaciones de servicio en carretera.*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 6 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), fueron creados por este Departamento, con carácter anual, los Premios Nacionales de Turismo para estaciones de servicio en carretera; Orden modificada por la de 2 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) y por el Decreto 64/1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero). Habiéndose otorgado con fecha 17 del pasado mes de diciembre los premios correspondientes al año 1969, procede convocar los de 1970. En su virtud, tengo a bien disponer:

Artículo único.—Se convocan los Premios Nacionales de Turismo 1970 para las estaciones de servicio en carretera enclavadas en los tramos que seguidamente se especifican, componentes todos ellos de la denominada «Red Azul»:

- A-29: Valladolid-León-Oviedo
- A-35: Burgos-Santander.
- A-13: Zaragoza-Tudela-Pamplona-Tolosa
- A-17: Tudela-Logroño-Miranda de Ebro.
- A-14: Zaragoza-Huesca.
- A-39: Lérida-Viella.
- A-15: Barcelona-Puigcerdá.
- A-9: Medina del Campo-Soria-Tudela.
- A-18: Zaragoza-Teruel-Sagunto.
- A-2: Puerto Lumbreras-Vera-Almería-Motril.
- A-31: Sevilla-Huelva.
- A-28: Madrid-Toledo.
- A-33: Trujillo-Cáceres.
- A-16: Alcolea del Pinar (Guadalajara)-Monreal del Campo (Teruel).
- A-27: Tarancón-Cuenca.
- A-30: Ciudad Real-Puerto Lápice (Ciudad Real)

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.